



Resolución de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos del personal perteneciente a los grupos 1 al 8 del cuerpo de maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera y en prácticas, convocado por Resolución de 6 de junio de 2025, de la citada dirección general.

Mediante Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2025/2026, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

La Resolución de 3 de julio de 2025 de dicho órgano, aprobó los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 del cuerpo de maestros participante en el mencionado proceso, estableciendo el correspondiente plazo para efectuar alegaciones.

Según el apartado tercero.2 de la Resolución de 6 de junio de 2025, a la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de dicho personal.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados definitivos de las personas participantes.*

Aprobar los listados definitivos del personal de los grupos 1 a 8 del cuerpo de maestros que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera y en prácticas, convocado por Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo I provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.





Segundo.- Alegaciones.

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes a la Resolución de 3 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, conforme figuran en el anexo II.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

